SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION N° 920

08

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967

C O N S I D E R A N D O:

Que el 12 de diciembre de 1969 se ha otorgado antoel Notario - Público de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, una escritura pública, en virtud de la cual la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada "CONAUTO, COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ", acuerda establecer Sucursal en la ciudad de Quito;

Que el señor doctor Teodoro Arízaga Vega, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del establecimiento de la Sucursal de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de la Sucursal - en la ciudad de Quito, de la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada "CONAUTO, COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ", a la cual se ha destinado para su funcionamiento CUATROCIENTOS MIL SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Quito, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de la misma, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías, codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar, de conformidad con el artículo - 137 de la Ley de Compañías, al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, el hecho de la apertura de la Sucursal de la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada "CONAUTO,-

COPIA

COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ" en la ciudad de Quito.

09

ARTICULO CUARTO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la mencionada escritura y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. LO CERTIFICO.-----

Carlos Cerbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS